

**(CONCEDER EXAMEN POR SUFICIENCIA EN TODAS LAS ASIGNATURAS PARA
OPTAR AL TÍTULO DE BACHILLER EN CIENCIA Y LETRAS)**

DECRETOS LEGISLATIVOS, Aprobado el 03 de Julio de 1935

Publicado en La Gaceta N° 86 de 20 Abril de 1936

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

a sus habitantes,

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

EL SENADO.Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

DECRETAN:

Art. 1º-Por medio del Ministerio de Instrucción Pública y Educación Física, el Poder Ejecutivo concederá examen por su-eficiencia en todas las asignaturas de la enseñanza secundaria, cuyo estudio y aprobación se requieren para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, Sr. Rosalía Cortés Castellón, en cualquiera de los Institutos Nacionales.

Art. 2º-Esta ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta»,

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados -Managua, D. N., 3 de Julio de 1935. **S. Rizo G., D. P. J. Ant. Bonilla, D.S. J.M. Sandino, D.S.**

Al Poder Ejecutivo -Cámara del Senado - Managua, D.N., 10 de Julio de 1935. **José D. Estrada, S. P. Leonidas S. Mena, S.S. Alberto Gómez S.S.**

POR TANTO: EJECUTE-Managua, D.N-Casa Presidencial, diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y cinco. **JUAN B. SACASA, LORENZO GUERRERO**, Mntro. de Inst. Púb. y E. F.